

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIOS

INFORME N° 01
OFPA 3549

informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ENTRADAS A LUGARES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO**”, ID 2345-158-LE25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 24 DIC. 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4255 de fecha **10 de diciembre de 2025** que Aprueba las bases de la presente licitación pública, se constituyó la comisión evaluadora encargada de analizar los antecedentes administrativos, ofertas técnicas y económica de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ENTRADAS A LUGARES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO**”, ID 2345-158-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Victor Mardones Bueno**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
- 2. **Alberto Cortes Bustamante**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
- 3. **Vicente Muñoz Rodríguez**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	10/12/2025
Fecha final de preguntas	12/12/2025
Fecha de publicación de respuestas	16/12/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	22/12/2025
Fecha de acto de apertura técnica	22/12/2025

Man

706 - 3549

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **22 de diciembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	Línea a la que postula	OFERTA
1	Parque Oasis Limitada	76.775.359-4	Línea de Adjudicación N°1	Aceptada
2	Ticket Out Limitada	76.623.733-9	Línea de Adjudicación N°1 y N°2	Aceptada

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

b. Unión temporal de proveedores (UTP):

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, órdenes de compra y/o boletas las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación. El periodo para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, órdenes de compra y/o boletas cuyo monto sea igual o mayor \$5.000.000.- Aquellas copias de facturas y/o boletas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan la venta de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, órdenes de compra y/o boletas, no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente documentación se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” debidamente completado. El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los productos solicitados, cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas bases, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente declaración se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas. En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que

	proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello Empresa Mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3-A	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°1”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N° 3-B	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°2”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Parque Oasis Limitada	Ticket Out Limitada
Anexo N°1	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta
Anexo N°3-A	Presenta	Presenta
Anexo N°3-B	No Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta aun cuando no aplica	No Aplica
Anexo N°6	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta
Acuerdo UTP	No Aplica	No Aplica

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., Quienes pueden participar en la Licitación, A.4., De la Recepción y Apertura de las Ofertas y A.4.6., Solicitud de Aclaraciones o Antecedentes Omitidos, de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
1	Parque Oasis Limitada	Da cumplimiento a los requerimientos
2	Ticket Out Limitada	Da cumplimiento a los requerimientos

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	3
Oferta Técnica	12
Oferta Económica	85

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA. 3 Puntos

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	2
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial 2 Puntos

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener información en materias de compliance y/o integridad.	2
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Parque Oasis Limitada	Presenta(*)	0
Ticket Out Limitada	Presenta(**)	0

(*) El oferente **Parque Oasis Limitada**, si bien adjunta Anexo N°6, no incorpora el Programa de Integridad ni antecedentes que acrediten su difusión o conocimiento por el personal, incumpliendo lo exigido en el numeral A.4.2. de las Bases Administrativas para este criterio.

(**) El oferente **Ticket Out Limitada**, si bien adjunta Anexo N°6, no incorpora el Programa de Integridad ni antecedentes que acrediten su difusión o conocimiento por el personal, incumpliendo lo exigido en el numeral A.4.2. de las Bases Administrativas para este criterio.

2. Cumplimiento de Requisitos Formales

1 Punto

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados el oferente se informa el puntaje obtenido por el oferente es:

Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Parque Oasis Limitada	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Ticket Out Limitada	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

IX. OFERTA TÉCNICA

12 Puntos

N°	Oferta Técnica	Puntaje
1	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
2	Experiencia del Oferente	9
3	Sello Mujer	2

1. Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Parque Oasis Limitada	5/5	1
Ticket Out Limitada	5/5	1

Nota: La información se obtuvo de la Ficha del Proveedor de www.mercadopublico.cl con fecha 22 de diciembre de 2025.

2. Experiencia del Oferente**9 Puntos**

Facturación	Puntaje
25 o más	9
Entre 11 y 24	6
Entre 1 y 10	4
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Acredita	Puntaje
Parque Oasis Limitada	No Acredita Experiencia (*)	0
Ticket Out Limitada	No Acredita Experiencia (**)	0

(*) Las Facturas N°528, N°506 y N°507 presentadas por el oferente **Parque Oasis Limitada** para acreditar experiencia no pudieron ser consideradas para efectos de evaluación, en atención a que no presenta copias de facturas, órdenes de compra y/o boletas que acrediten la venta de la misma naturaleza que la presente licitación, en conformidad a lo indicado en el punto A.4.2., de las Bases Administrativas. Además de señalar que las Facturas N°528 y N° 507, no pudieron ser consideradas para efectos de evaluación, en atención a que presentan un monto menor a evaluar, en conformidad a lo indicado en el punto A.4.2., de las Bases Administrativas, donde **"solo se considerarán aquellas copias de facturas, órdenes de compra y/o boletas cuyo monto sea igual o mayor a \$5.000.000.-"**

(**) Las Ordenes de Compra 1271359-1007-SE25, 1210674-128-SE25, 1233623-746-TD25 y 1247197-1-SE25, presentadas por el oferente **Ticket Out Limitada** para acreditar experiencia no pudieron ser consideradas para efectos de evaluación, en atención a que no presenta copias de facturas, órdenes de compra y/o boletas que acrediten la venta de la misma naturaleza que la presente licitación, en conformidad a lo indicado en el punto A.4.2., de las Bases Administrativas

3. Sello Empresa Mujer**2 Puntos**

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con el Sello Empresa Mujer	2
El oferente No cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Documento	Puntaje
Parque Oasis Limitada	No cuenta con Sello	0
Ticket Out Limitada	Cuenta con Sello	2

X. OFERTA ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta para la Línea de Adjudicación N°1 en el anexo N°3-A y para la Línea de Adjudicación N°2 en el Anexo N°3-B, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{V.P.M.C.}}{\text{V.P.E.}} \times 85$$

V.P.M.C : valor propuesta menor costo

V.P. E : valor propuesta a evaluar

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

Línea N°1:

Nombre oferente	Anexo N° 3-A	Puntaje
Parque Oasis Limitada	\$ 30.920.000	83
Ticket Out Limitada	\$ 30.147.000	85

Línea N°2:

Nombre oferente	Anexo N° 3-B	Puntaje
Ticket Out Limitada	\$ 5.890.500	85

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Línea de Adjudicación N°1:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	Ticket Out Limitada	1	3	85	89
2	Parque Oasis Limitada	1	1	83	85

Línea de Adjudicación N°2:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	Ticket Out Limitada	1	3	85	89

XII. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **LÍNEA N°1, ADJUDICAR** a la empresa **TICKET OUT LIMITADA**, Rut **N°76.623.733-9** la línea de adjudicación N°1 "Adquisición de entradas Parque Acuático", de la licitación pública denominada **"Adquisición De Diferentes Tipos De Entradas A Lugares De Recreación Y Esparcimiento"**, ID **2345-158-LE25**, portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$30.147.000.- IVA incluido, que representa una disminución del 2,84% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.
- ii. **LÍNEA N°2, ADJUDICAR** a la empresa **TICKET OUT LIMITADA**, Rut **N°76.623.733-9** la línea de adjudicación N°2 "Adquisición de entradas al Cine", de la licitación pública denominada **"Adquisición De Diferentes Tipos De Entradas A Lugares De Recreación Y Esparcimiento"**, ID **2345-158-LE25**, portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$5.890.500.- IVA incluido, que representa una disminución del 10,75% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.



VICTOR MARDONES BUENO
FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO



ALBERTO CORTES BUSTAMANTE
FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO



VICENTE MUÑOZ RODRÍGUEZ
FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



ALCALDESA